



Comunicado de Prensa n° 109

SE AMPLIA PLAZO DE INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN SIMPLE

- *Hasta el 16 de septiembre, tendrán las personas jurídicas y naturales para inscribirse al Régimen Simple de Tributación.*

Bogotá, 14 de agosto de 2019. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que, a través del Decreto 1468 del 13 de agosto de 2019, se amplió, **hasta el 16 de septiembre**, el plazo para la inscripción al Régimen Simple de Tributación (RST). Esta fecha aplica para el año gravable 2019 y para los contribuyentes que estén inscritos en el RUT. Los contribuyentes nuevos se pueden inscribir en cualquier momento en el RST.

Así mismo, en este Decreto se establecen los plazos para la presentación y el pago del anticipo bimestral del SIMPLE, correspondiente al año gravable 2019.

Los vencimientos bimestrales son los siguientes:

Periodo Gravable	Hasta el día
Enero-febrero de 2019	23 de septiembre de 2019
Marzo-abril de 2019	23 de septiembre de 2019
Mayo-junio de 2019	23 de septiembre de 2019
Julio-agosto de 2019	23 de septiembre de 2019



Septiembre-octubre de 2019	18 de noviembre de 2019
Noviembre-diciembre de 2019	21 de enero de 2020

En el Decreto también se fijaron los parámetros para que las entidades territoriales establezcan la tarifa del impuesto de industria y comercio consolidado y se actualizaron las normas del Registro Único Tributario, de acuerdo con la Ley de Financiamiento.

Mayor información:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Paginas/default.aspx>

Consulte el decreto:

https://www.dian.gov.co/normatividad/Decretos/Decreto_1468_13082019.pdf